



**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

2. Deberá presentar de conformidad al apartado “Condiciones técnicas del suministro” numeral IV. Calidad y riesgo sanitario del Anexo Técnico, la documentación de los incisos a) al d) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

3. Deberá presentar de conformidad al apartado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” del Anexo Técnico, la documentación de los incisos a) al h) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible y editable (únicamente el punto 1.) en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

#### **C) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-014-2026-BIS PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

#### **VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH y su Reglamento.

- La Secretaría de la Función Pública, se encuentra ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en segundo piso del edificio administrativo Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, a los 24 días del mes de abril del año 2026.

  
C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

**1. Objeto.**

La adquisición **MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO**, requerido por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el periodo comprendido a partir del inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026; se adjudicará una partida única sobre la base de un precio unitario, con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos establecidos en el **“CATÁLOGO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMO Y DE EQUIPOS EN COMODATO”**, el cual forma parte de las bases licitatorias.

**Normatividad Legal**

Este anexo se emite conforme a lo dispuesto por:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.
- Estatuto Orgánico y Normatividad Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- Ley General de Salud, y su reglamento.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
- Demás normatividad aplicable.

**2. Condiciones técnicas del suministro**

**I. Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

**a) Plazo. –**

- a.** Para los bienes “Medios de contraste e insumos”, el licitante que resulte adjudicado deberá hacer entrega de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique el documento que contenga la orden de compra, respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio o correo electrónico del licitante adjudicado, en el caso de ser notificado mediante correo electrónico, este deberá ser mediante el correo electrónico oficial autorizado con dominio @chihuahua.gob.mx y emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la convocante.
- b.** Para los bienes “Equipo en comodato” el proveedor que resulte adjudicado deberá hacer entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del fallo adjudicatorio para la delegación Chihuahua y dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes del fallo adjudicatorio para las delegaciones Juárez y Delicias siendo estas entregas avaladas por medio de una orden de servicio de entrega e instalación firmada por las jefaturas de imagenologías o responsables de cada delegación.

**b) Lugar. –**

- a.** Los bienes “Medios de contraste e insumos” deberán entregarse en perfectas condiciones para su utilización, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el Departamento de Almacén Pensiones Civiles del





Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

- b. Los bienes “Equipo en comodato” para la Delegación Chihuahua deberán entregarse en el Área de Imagenología ubicada en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua. Para la delegación Juárez en el Área de Imagenología de la Delegación de Juárez, ubicada con domicilio en Avenida Paseo Triunfo de la República No. 4776, Colonia El Colegio, en Ciudad Juárez y para la delegación Delicias en el Área de Imagenología de la Delegación de Delicias, ubicada con domicilio en Boulevard Óscar Flores 1901, Fraccionamiento Imperial. Todos en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 horas.
- c) Condiciones. –
  - a. Para la transportación y entrega de los bienes “MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS” y “EQUIPO EN COMODATO”, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones.
  - b. Los bienes “Equipo en comodato” que requieran adecuaciones estructurales, conectividad con los sistemas institucionales, acciones de mantenimiento preventivo y correctivo y capacitaciones para el óptimo funcionamiento, serán total responsabilidad del proveedor adjudicado, en coordinación con las jefaturas de las áreas de imagenología, quienes avalarán el correcto funcionamiento mediante la firma de la orden de servicio de instalación y puesta en marcha. Asimismo, la convocante podrá solicitar a través de las jefaturas de las áreas y según su necesidad la reubicación, reinstalación y capacitación de los bienes las veces que sean necesarias y sin cargo adicional durante la vigencia del contrato.

### **3. Periodo de la Prestación de la Contratación.**

El suministro será requerido a partir del día siguiente de la emisión del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2026

### **4. Condiciones de pago.**

Para el contrato que se formalice en relación a la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

- a) Los bienes deberán ser facturados de manera mensual, tomando como referencia la fecha en que se suministren los mismos.
- b) Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de servicio originales debidamente requisitadas, mismas que deberán de ser entregadas en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes. Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones Civiles del Estado, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de registro federal de contribuyentes PCE-811216-FC3.





### **SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES**

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Catálogo de bienes en contrato.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se enviará al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agendará fecha y hora para capacitación con el Departamento de Tecnologías de la Información y Departamento de Infraestructura e Insumos para la Salud de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

a) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

b) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y presentados en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto que la prestación del servicio a entera satisfacción de la Convocante.

c) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adquisición de los insumos objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

d) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

e) El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los insumos solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **5. Calidad.**

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan, presentando la documentación solicitada, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes.





| <b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b> |                                                          |                                          |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>NOM-241-SSA1-2025</b>          | Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos. | Para los bienes que en su caso apliquen. |
| <b>NOM-240-SSA1-2012</b>          | Instalación y operación de la tecnovigilancia.           | Para los bienes que en su caso apliquen. |
| <b>NOM-220-SSA1-2016</b>          | Instalación y operación de la farmacovigilancia.         | Para los bienes que en su caso apliquen. |
| <b>NOM-137-SSA1-2008</b>          | Etiquetado de dispositivos médicos                       | Para los bienes que en su caso apliquen. |

**INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.**

Pensiones Civiles Del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos adjudicados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

**6. Canje**

El Área Técnica, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor adjudicado mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El Proveedor Adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el proveedor adjudicado no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor adjudicado cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Área Técnica. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

**7. Devolución**

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Área Técnica solicitará al proveedor adjudicado la recolección de los insumos en el domicilio de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el proveedor adjudicado no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.





### **8. Garantía.**

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley, en relación con el artículo 90 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta 12 (doce) meses posterior a la última entrega de los insumos.

Los requisitos que deberá cumplir la garantía serán proporcionados al proveedor que resulte adjudicado en el fallo.

### **9. Penas Convencionales y Deductivas**

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el Licitante se obliga a pagar como pena convencional a Pensiones Civiles del Estado a razón del 2.0% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Transcurridos los cinco días hábiles sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, la aplicación la pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales. Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y/o correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales.

Transcurrido el plazo de los diez días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida o partidas incumplidas. También se aplicará una pena deductiva al proveedor que manifiesta de manera expresa no poder cumplir con lo contratado del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al 10% del monto total incumplido, respecto al promedio entre el monto mínimo y máximo de los bienes solicitados en el contrato, restando en su caso el monto de los bienes que parcialmente haya entregado de manera satisfactoria al máximo de ellos. La aplicación de esta pena deductiva no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del Contrato determinará y aplicará, en su caso al proveedor adjudicado las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.





También se aplicará una pena deductiva al proveedor adjudicado por cualquier incumplimiento parcial o incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir, dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda al monto total del contrato. Los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que el proveedor adjudicado presente para su cobro una vez cuantificada la deducción correspondiente. Se aplicarán penas deductivas en los siguientes casos:

| CAUSA                                                                                                                                 | CANTIDAD EN UMAS                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| En caso de no cumplir con la entrega e instalación de los equipos en el plazo establecido en el presente Anexo Técnico.               | 5 veces el valor de la UMA diaria vigente por cada día de retraso (días naturales). |
| En caso de no cumplir con el mantenimiento preventivo según el calendario proporcionado de los equipos del presente Anexo Técnico.    | 2 veces el valor de la UMA diaria vigente por cada día de retraso (días naturales). |
| En caso de no cumplir con el mantenimiento correctivo de los equipos conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico. | 2 veces el valor de la UMA diaria vigente por cada día de retraso (días naturales). |

#### 10. Documentación Técnica

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser **PROPUESTA TÉCNICA** y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener, además de los anexos **PCE-LPP-014-2026-BIS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO A** y **PCE-LPP-014-2026-BIS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B** los siguientes documentos y requisitos:

- a) Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.
- b) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio y distribución de dispositivos e insumos para la salud.
- c) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita,





por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.

- d) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que manifiesta que el equipo que otorgará en comodato, será entregado, instalado y puesto en marcha a entera satisfacción de la convocante.
- e) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que manifiesta que se impartirán capacitaciones del manejo correcto de los bienes EQUIPO EN COMODATO después de la puesta en marcha y las veces que lo solicite la jefatura de las áreas de imagenología.
- f) Carta en donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de los bienes “equipo en comodato” según recomendaciones del fabricante, así como el Calendario de servicios de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse con una frecuencia de al menos una vez durante el periodo del contrato.
- g) Carta en donde se compromete a realizar las acciones de mantenimiento correctivo, siendo este definido como aquel que repara o corrige averías o defectos localizados y/o observados, al remplazo de las partes dañadas y sustitución por refacciones originales. Además de que se compromete a realizar estas acciones en un plazo menor a 48 horas, dentro de días naturales y, en caso de no ser posible la corrección de la falla, sustituir el equipo por uno de las mismas características o superiores, así como presentar directorio de personal encargado de atender las solicitudes de falla del equipo otorgado en comodato, con teléfonos y correos electrónicos durante la vigencia del contrato.
- h) Escrito del fabricante en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico, en el país de origen o internacionalmente.





"CATÁLOGO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMO Y DE EQUIPOS EN COMODATO"

MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS

| PARTIDA | CLAVE                                 | DESCRIPCIÓN                                                                        | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| ÚNICA   | <b>PARA TOMOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA</b> |                                                                                    |                 |                 |
|         | 1481                                  | IOPROMIDA AL 62.3% DE 500ML                                                        | 294             | 735             |
|         | 1483                                  | IOPROMIDA AL 62.3% DE 200ML                                                        | 168             | 420             |
|         | 1496                                  | IOPROMIDA AL 76.8% DE 500ML                                                        | 52              | 130             |
|         | <b>PARA RESONANCIA MAGNETICA</b>      |                                                                                    |                 |                 |
|         | 1491                                  | GADOBUTROL 1.0mmol/ml de 30ml                                                      | 150             | 375             |
|         | 1497                                  | GADOXETATO DISÓDICO (0.25 mmol/mL)<br>PRESENTACION JERINGA PRELLENADA 10ML         | 7               | 18              |
|         | <b>CONSUMIBLES</b>                    |                                                                                    |                 |                 |
|         | 1494                                  | KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE RESONANCIA | 88              | 220             |
|         | 1486                                  | KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE TOMOGRAFÍA | 280             | 700             |
|         | 1478                                  | CONECTORES PARA PACIENTE DE BAJA PRESIÓN DE 152.4CM                                | 3000            | 7500            |
|         | 1487                                  | CONJUNTO DE TRANSFERENCIA PARA MEDIO DE CONTRASTE                                  | 476             | 1190            |

EQUIPOS EN COMODATO

| CANT | DELEGACIÓN | EQUIPO Y ESPECIFICACIONES                                                                       |
|------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | CHIHUAHUA  | <b>1. SISTEMA DE INYECCIÓN PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA</b>                                    |
| 1    | DELICIAS   | 1.1. Módulo de Control incluido en soporte del sistema de inyección                             |
| 1    | JUAREZ     | 1.2. Jeringas desechables con capacidad de 200 ml con límite de presión de 325 PSI              |
|      |            | 1.3. Rango de llenado en incrementos de 1 ml                                                    |
|      |            | 1.4. Sistema de contrapeso suspendido o con pedestal en el suelo                                |
|      |            | 1.5. Almacenamiento de por lo menos 250 protocolos de inyección de al menos 6 fases cada uno.   |
|      |            | 1.6. Sistema de doble jeringa para inyección simultánea de solución salina y medio de contraste |
|      |            | 1.7. Software de personalización de protocolos de inyección basada en el peso del paciente      |





|   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |           | 1.8. Equipo con inyección de prueba de solución salida para permeabilidad de vena.                                                                                                                                                                                                          |
|   |           | 1.9. Conexión a Red Informática (PAC's y RIS) con acceso a la importación de la lista de trabajo de la modalidad                                                                                                                                                                            |
|   |           | 1.10. Transferencia automática de los datos de la inyección de contraste (Dicom, HL7, WEB SERVICES, XML)                                                                                                                                                                                    |
| 1 | CHIHUAHUA | <b>2. SISTEMA DE INYECCIÓN PARA RESONANCIA MAGNÉTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1 | JUAREZ    | 2.1. Con jeringa para medio de contraste: 65ml y 115ml para solución salina                                                                                                                                                                                                                 |
|   |           | 2.2. Tasa de flujo programable desde 0,01 hasta 10 ml/s en: incrementos de 0,01 ml/s entre 0,01 y 3,1 ml/s incrementos de 0,1 ml/s entre 3,1 y 10 ml/s                                                                                                                                      |
|   |           | 2.3. inyección de prueba regulable desde 0,5 ml a 20 ml en incrementos de 0,1 ml                                                                                                                                                                                                            |
|   |           | 2.4. Límites de presión 6 valores preestablecidos: 100 – 325 psi o 690 – 2240 kPa                                                                                                                                                                                                           |
|   |           | 2.5. Sistema de cálculo de la eTFG                                                                                                                                                                                                                                                          |
|   |           | 2.6. Software: Conectividad con la lista de trabajo                                                                                                                                                                                                                                         |
|   |           | 2.7 Equipo que cuente con mínimo de 6 fases programables                                                                                                                                                                                                                                    |
|   |           | 2.8 Función de Vena permeable                                                                                                                                                                                                                                                               |
|   |           | 2.9. Conexión de equipo en base de fibra óptica para disminución de ruidos en accesorios.                                                                                                                                                                                                   |
|   |           | 2.10 Interfaz con PACS/RIS                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|   |           | 2.11 Panel de análisis e información personalizado                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2 | CHIHUAHUA | <b>3. EQUIPO CALENTADOR DE MEDIOS DE CONTRASTE</b>                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2 | JUAREZ    |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1 | DELICIAS  |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1 | CHIHUAHUA | <b>4. SISTEMA DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA.</b> Con accesos en tiempo real, para poder verificar el estatus de los equipos, proporcionando claves de acceso personalizado, y que permitan revisar y descargar las plantillas los reportes generados; bitácoras para efectos de revisión. |
|   | JUAREZ    |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|   | DELICIAS  |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |





**ANEXO 1**  
**MANIFESTO DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 2**

**CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_ **(nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





**ANEXO 2-A**

**PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (persona moral) \_\_\_\_\_ y nombre a \_\_\_\_\_ (nombre y RFC) \_\_\_\_\_ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





**ANEXO 3**

Chihuahua, Chihuahua a                      del mes de                      de 20                      .

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. –**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido algun o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Se deroga





- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.
- Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial preten dan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.





Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo  
concerniente*





**ANEXO 4**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo  
concerniente*





**ANEXO 5**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpusita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 6**

Chihuahua, Chihuahua a                      del mes de                      de 20                      .

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

En relación a la Licitación pública No., \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 7**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_. (micro, pequeña o mediana empresa).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*

